



**RESOLUCION N° 07
(ENERO 26 de 2022)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY 1474 DE 2011 Y SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS -META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994, el artículo 73 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Nacional 124 de 2016, y

CONSIDERANDO

- a) Que el 12 de julio de 2011, el presidente de la República sancionó la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- b) Que en virtud de lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano"
- c) Que igualmente el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad."
- d) Que el mejoramiento continuo de la Administración Pública se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.
- e) Que la Presidencia del Concejo Municipal y la Secretaría General del Concejo presentaron a consideración de la Mesa Directiva del Concejo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que regirá en la Corporación durante la vigencia 2022, como herramienta fundamental para mitigar los riesgos de corrupción que se puedan llegar a presentar en el Concejo.
- f) Que el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 establece que las decisiones del Concejo que no requieran acuerdo municipal serán adoptadas mediante Resoluciones y proposiciones suscritas por la Mesa Directiva y la Secretaria General del Concejo.

Q la Mesa Directiva considera pertinente, procedente y oportuno aprobar dicho plan. Que, en mérito de lo anterior,

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006



RESUELVE

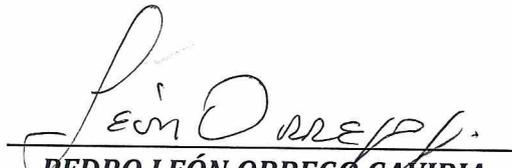
ARTICULO PRIMERO. - Adoptar el PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO para el año 2022, con cada uno de sus componentes, contenido en el documento anexo d fecha 26 de enero de 2022, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - Para el cabal cumplimiento y desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la presidencia del Concejo es la responsable de que las acciones para el logro de las metas se llevan a cabo y contará con el apoyo y colaboración permanente en todas las áreas y por todos los servidores públicos de la Corporación.

ARTICULO TERCERO. - El presente Plan será de carácter obligatorio y deberá utilizarse de manera permanente en todos los ámbitos institucionales del Concejo Municipal para mantener estándares de calidad y transparencia. Todos los Concejales, la Secretaria General, empleados y contratistas del Concejo darán estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente Plan y su desatención será considerada como causal de mala conducta al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 y siguientes del Código Disciplinario Único.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Se expide en San Martín de los Llanos, a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año Dos Mil Veintidós (2022)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PEDRO LEÓN ORREGO GAVIRIA
Presidente


YON FREDY PORRAS CARVAJAL
Vicepresidente


CRISTIAN FELIPE SUAREZ AGUILAR.
2do Vicepresidente

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Concejo municipal de San Martín de los Llanos-Meta

Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

2022

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006

PLAN DE ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
de 2022



INTRODUCCIÓN

El Honorable Concejo de San Martín de los Llanos, con base en los lineamientos constitucionales y legales, presenta a la ciudadanía en general el **“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO”** para la vigencia 2022; teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, el cual busca definir un marco que oriente a la entidad, dentro de sus actividades y responsabilidades que debe cumplir a diario según la Constitución en su artículo 313, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, para desarrollar una gestión clara y transparente que permita llevar a buen término el buen funcionamiento entidad; todo lo anterior encaminado a combatir, prevenir el flagelo de la corrupción en la entidad; brindando categóricamente confianza en la ciudadanía y posibilidades de que ésta, participe de manera activa en dicho propósito de anticorrupción. En atención a lo anterior y teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012, se publica el **“PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC2020”** de la entidad con el fin de dirigir el comportamiento de sus funcionarios hacia una gestión efectiva que promueva bienestar a toda la ciudadanía, con base al modelo establecido por el Departamento de la Función Pública DAFP.



OBJETIVOS

Objetivos General

- Promover la participación ciudadana garantizando y promoviendo una verdadera aplicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.
- Crear espacios de participación que generen reconocimiento de la legitimidad constitucional y legal de la corporación administrativa en aras del cumplimiento de las funciones propias.
- Ejercer y promover el control político acorde a la normatividad pertinente que garanticen el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad Sanmartinera.
- Custodiar para que las iniciativas propuestas por el alcalde Municipal contribuyan garantizar los intereses de la comunidad.
- Originar una gestión pública responsable a través del control político oportuno, eficiente y eficaz de los funcionarios y las entidades descentralizadas para evaluar la gestión de la Administración Pública Municipal y el cumplimiento de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

Objetivos Específicos

- Contribuir en la transformación estructural y funcional de la entidad de acuerdo con la normatividad vigente para corporación administrative.
- Crear estrategias que permitan combatir la corrupción de manera efectiva en todos los ámbitos de la administración.
- Orientar la gestión administrativa hacia la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad.
- Identificar y combatir los riesgos de corrupción inmersos en la administración de la entidad.



COMPONENTES DEL PLAN

Con la promulgación de la Ley 1474 de 2011, se inició con la lucha en contra del flagelo de la corrupción y la mejora en la atención al ciudadano por parte de las entidades que conforman el Estado Colombiano, el Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, se encuentran en la obligación de elaborar anualmente el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano –PAAC-, para garantizar y prevenir los actos de corrupción en los procesos de la organización y mejorar la atención al ciudadano contando con el siguiente contenido:

1. Mapa de riesgos de corrupción y medidas para controlarlos y evitarlos,
2. Medidas anti trámites.
3. Rendición de Cuentas,
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y,
5. Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.

PRIMER COMPONENTE.

1. Mapa de riesgos de corrupción y medidas para controlarlos y evitarlos

Se busca establecer y fortalecer criterios para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción del Concejo de San Martín de los Llanos que fomente la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos. Conforme a los criterios y lineamientos que se establecen establecidos en las guías metodológicas publicadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, los riesgos de corrupción son considerados inaceptables, inaceptable e intolerable, siendo en todos los casos de único impacto. Para los riesgos de corrupción, las acciones que debe tener en cuenta la alta dirección para su administración son:

Evitar el riesgo: garantizar la aplicación de medidas encaminadas a que estos riesgos no se materialicen, es una de las alternativas que se deben tener en cuenta, y se logra cuando en la aplicación de procesos se generan cambios en caminados al

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



mejoramiento y eliminación, que dan como resultado adecuados controles y acciones emprendidas, lo que permite el fortalecimiento institucional de la corporación.

Reducir el riesgo: Implica buscar estrategias que reduzcan la probabilidad de reducción del riesgo.

Genera compromiso y cultura frente a la lucha ante las prácticas corruptas dando un adecuado seguimiento en la página Web de la entidad de la ventana para quejas.

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Mecanismo de	Responsable	Fecha	
						Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización
1.1. Política de Administración de Riesgos	1.1.1	estudiar y aprobar o no aprobar proyectos de acuerdo que beneficien a la comunidad.	acuerdo municipal	acto administrativo	presidente concejo municipal	15 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022
1.2. Política de Administración de Riesgos	1.1.2	administrar de manera efectiva los recursos financieros para el	adquisición de póliza de responsabilidad	conciliaciones bancarias	presidente concejo municipal	2 de enero de 2022	20 de febrero de 2022
1.3. Política de Administración de Riesgos	1.1.3.	promover el control político garantizando la participación ciudadana.	acuerdo concejo de puertas abiertas	sesiones	presidente concejo municipal	15 de enero de 2022	31 de diciembre de 2022

2. Medidas anti trámites.

Este componente facilita el acceso de los ciudadanos y grupos interesados en sus derechos y al cumplimiento de sus obligaciones, reduciendo costos, tiempos, procesos logrado mayor transparencia en las actuaciones de la entidad.

- Incluir compromisos anticorrupción en los pliegos de condiciones e invitaciones públicas.
- Publicación de todas las actividades y documentación (resoluciones, actas, acuerdos, etc.) que realiza la entidad, según la Ley 1712 de 2014
- Seguimiento en la página web de la entidad de la ventana para quejas, peticiones, reclamos y sugerencias que la comunidad a bien tenga que hacer para la entidad; esto con el fin de introducir procesos de mejoramiento continuo en la corporación administrativa.

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006

PLAN DE ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
de 2022

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Mecanismo de verificación (medio a través)	Responsable	Fecha programada	
						Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización
2.1. Identificación de trámites	2.1.2	Identificar todos los trámites y servicios prestados por el Concejo Municipal	Trámites y servicios que se prestan a la comunidad identificados.	Documento "Inventario de Trámites"	secretaría general	1/02/2022	31/03/2022
2.2 Priorización de trámites	2.2.1.	Priorizar los trámites identificados para facilitar la racionalización de los mismos. La priorización deberá atender a criterios objetivos como la frecuencia, importancia o impacto generado en la prestación de dichos trámites o servicios.	Trámites priorizados	Listado de trámites priorizados	secretaría general	1/02/2022	31/03/2022
2.3 Racionalización de trámites	2.3.1.	Revisión y simplificación de procedimientos, requisitos, costos de cada trámite por proceso	Trámites racionalizados	Procedimientos asociados a cada trámite racionalizado y simplificados y	secretaría general	1/05/2022	30/06/2022
2.4 Interoperabilidad	2.4.1.	Divulgar los trámites o servicios actualizados.	Trámites o servicios racionalizados divulgados en la página web y en físico en un lugar visible en las instalaciones del Concejo	- Página web del Concejo Municipal - Cartelera o sitio visible	secretaría general	1/09/2022	30/09/2022

3. Rendición de cuentas.

Mediante este mecanismo se busca mejorar la disponibilidad de información al servicio del ciudadano, lo cual se integra con las disposiciones relacionada con transparencia y acceso a la información pública.

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Mecanismo de verificación (medio a través)	Responsable	Fecha programada	
						Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización
3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	3.1.2	Identificar, publicar y mantener de manera permanente, los temas, aspectos y contenido relevante que la entidad en la página web del CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN	(02) Dos actualizaciones en la vigencia (En los meses de julio, octubre)	Página web actualizada	Todos los Procesos de la Corporación suministran la información a publicar(Actuali	01/02/2022	30/12/2022
	3.2.2	Promover espacios en el ejercicio del Control político, con los grupos de interés, secretarios de despacho, gerentes de entes descentralizados y la ciudadanía en general.	No.de participantes por parte de la ciudadanía o de los grupos de valor, en el ejercicio del control político y la gestión normativa	Página web actualizada	Presidente Secretaria	01/02/2022	30/12/2022

UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 64807091-320 852 6006

PLAN DE ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO
de 2022



4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

A través de este mecanismo se busca generar confianza aplicando los principios de información completa y clara, de igual, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano, que enmarcan el excelente servicio al ciudadano.

Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Mecanismo de verificación (medio a través del cual se evidencia el cumplimiento de la actividad)	Responsable	Fecha programada	
						Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización
4.1 Fortalecimiento de los canales de atención	4.2.2	implementar protocolo de atención a los funcionarios de la oficina de atención al ciudadano	promover la atención al 100% de los funcionarios	seguimiento en las respuestas a las solicitudes presentadas	Secretaría	1/01/2022	30/12/2022

4.1. Canales de comunicación.

➤ Correos electrónicos.

- concejo@sanmartin-meta.gov.co
- concejosanmartin@gmail.com
- concejosanmartin2017@gmail.com

➤ Página web

- <http://concejosanmartindelosllanos.gov.co/admin>

Teléfono: 6487091

Celular: 320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



5. COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Mecanismo de verificación (medio a)	Responsable	Fecha programada	
					Fecha de inicio de la actividad	Fecha de finalización
5.1 Lineamientos de Transparencia Activa	5.1.1 Publicar la información mínima obligatoria del botón de transparencia de la página web del CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015	100 % información publicada	Información mínima obligatoria publicada en web	Secretario general	01/01/2022	30/12/2022
5.2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	5.2.1 Atender las PQRS radicadas en el CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN., conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1755 de 2015, en lo que respecta a las solicitudes de acceso a información pública	100% de las PQRS atendidas a tiempo	Informes de PQRS	Secretario general	01/01/2022	30/12/2022